



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **25 NOV 2015**

VISTO: La invitación cursada al Ministerio de Educación y Cultura por parte de la Ministra de Educación de Paraguay, para participar en la “**Reunión de Ministros de Educación**”, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, durante el día 27 de noviembre de 2015.-----

RESULTANDO: La misión de referencia está organizada por la Presidencia Pro tempore de Paraguay.-----

CONSIDERANDO: I) Por la índole de los temas a tratar amerita la participación de la Subsecretaria de esta Cartera, Mag. Edith Moraes.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/2002 de 19 de febrero de 2002, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

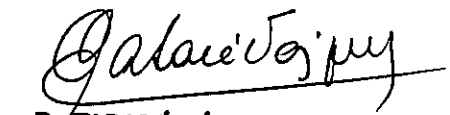
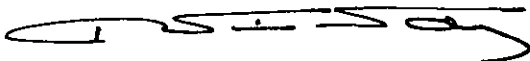
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) **DECLÁRASE** en misión oficial a partir del 26 y hasta el 28 de noviembre de 2015, la participación de la Subsecretaria de Educación y Cultura, Mag. Edith Moraes, en la “**Reunión de Ministros de Educación**”, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, durante el día 27 de noviembre de 2015.-----
- 2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a 2 (dos) días al 100% (26 y 27/11) en dicha ciudad, totaliza la suma de U\$S 506 (dólares americanos quinientos seis), que se abonará según lo dispuesto en el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, y Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo a refuerzo de rubro de “Rentas Generales”, Objeto del Gasto 235 en el Programa 280 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.---
- 3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo del trayecto Montevideo – Asunción – Montevideo, incrementado un 15%, asciende a U\$S 650.- (dólares americanos seiscientos cincuenta) y se abonará con cargo a refuerzo de rubro de “Rentas Generales” en el Programa 280, Objeto del Gasto 232, del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”.-----

- 4) **DETERMÍNASE** que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados, y así mismo realizar un informe con los objetivos alcanzados en la referida reunión.-----
- 5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Sra. Edith Moraes.-----
- 6) **ELÉVESE** a la Secretaría de la Presidencia de la República, según Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015. -----
- 7) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura. -----
- 8) **PASE** por su orden al Área Gestión y Desarrollo Humano, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

Electr 5715/2015



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020